



DECRETO N° 0118
NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0033/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en Pase N° 1446/98 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el cual eleva para su pago las Facturas B N°s. 0000-00000619, 0000-00000620, 0000-00000621 y 0000-00000622 de la firma Garbo Sur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas facturas, debidamente conformadas por la Dirección General de Limpieza Urbana y por el señor Secretario de Servicios Públicos, corresponden a los servicios de: incineración de residuos patológicos; puesta en marcha del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; barrido de calles, veredas y plazas; y recolección de residuos y servicios especiales, todos prestados desde el 01-12-98 al 06-12-98;

Que la División Mesa de Entradas, Imputaciones y Contratistas -Contaduría- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, mediante Nota N° 001/99, solicita la convalidación de las facturas mencionadas, ya que el vencimiento de la ampliación de los contratos operó el día 30-11-98 y la nueva licitación se suscribió con nuevo contrato a partir del 07-12-98;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal que convalide el gasto, por la continuidad del servicio en el período que media entre la finalización de la prórroga del contrato y el inicio del nuevo servicio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos, correspondiente a los servicios de: incineración de residuos patológicos; puesta en marcha del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; barrido de calles, veredas y plazas; y recolección de residuos y servicios especiales, prestados en el período comprendido entre 01 y el 06 de diciembre 1998.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **GARBO SUR S.A.**, las Facturas B N°s. 0000-00000619 por la suma de PESOS SEIS MIL ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Cral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

OCHOCIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.804,15), 0000-00000620 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.769,23), 0000-00000621 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.235,72) y 0000-00000622 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.302,84), con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR
MATÍNEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén